

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de  
Sentencias de Medellín  
Medellín, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo hipotecario
RADICADO	05001-31-03-003-2009-00231-00
DEMANDANTE	MICRODENIERS S.A.
DEMANDADA	BEATRIZ ELENA SIERRA PÉREZ
PROVIDENCIA	AUTO 1722V
DECISIÓN	Incorpora y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se ponen en conocimiento de las partes los informes de gestión y rendición de cuentas parciales rendidas por el anterior secuestre ANDRÉS ALEXIS MORALES SIERRA y, por MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, quien actúa como la actual auxiliar de la justicia (secuestre), en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
Juez. (Firmado Digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

